

(P. del S. 24)

16^a ASAMBLEA LEGISLATIVA 2^a SESION ORDINARIA
Ley Núm. 198
(Aprobada el 29 de Dic. de 20 07)

LEY

Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe en la Carretera PR-10, el tramo de la jurisdicción de Adjuntas, con el nombre de Rigoberto "Pucho" Ramos Aquino.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Rigoberto "Pucho" Ramos Aquino, siendo licenciado en farmacia, se destacó en dicho campo, mereciéndole para el año 1989 la "Copa Egea", distinción que se otorga a un Farmacéutico de cada Estado, incluyendo a Puerto Rico, quien se haya destacado en la fase cívica, social, profesional o política. Además de su gran compromiso con la calidad de vida y con la salud de sus conciudadanos, se destacó como hombre de política, ya que fungió como Alcalde de Adjuntas por dieciséis (16) años, periodo en el cual promovió el orgullo del pueblo de Adjuntas, enalteciendo sus valores.

La Asamblea Legislativa reconoce la aportación cívica, cultural y social de este gran ser humano, y del ejemplo que representa para todos, por lo cual se designa la carretera PR-10, tramo de la jurisdicción de Adjuntas, con el nombre de Rigoberto "Pucho" Ramos Aquino.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.- Se ordena a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, designe en la Carretera PR-10, el tramo de la jurisdicción de Adjuntas, con el nombre de Rigoberto "Pucho" Ramos Aquino.

Artículo 2.- La Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y el Departamento de Transportación y Obras Públicas, tomarán las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley, sin sujeción a lo dispuesto en la Ley Núm. 99 de 22 de junio de 1961, según enmendada.

Artículo 3.- Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Certificaciones, Reglamentos, Registro
de Notarios y Venta de Leyes
Certifico que es copia fiel y exacta del original.

Fecha: 5 de enero de 2010



Firma:

Eduardo Arosemena Muñoz
Secretario Auxiliar de Servicios

